

JURISDICCION 14

MINISTERIO DE

HACIENDA PÚBLICA

INDICE

Unidad Ejecutora Nº 10: MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA

Política Presupuestaria

Actividad Central Nº 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

Programa Nº 16: Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas

Programa Nº 17: Ley de Fomento de Inversiones

Programa Nº 18: Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, Sociedades del Estado y Otros Organismos

Programa Nº 19: Estampillas de Ahorro para mi Futuro

Unidad Ejecutora Nº 11: CENTRALIZACION DE TARIFADOS

Programa Nº 20: Energía Eléctrica

Subprograma Nº 01: Edificios Administrativos

Subprograma Nº 02: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

Subprograma Nº 03: Edificios de Seguridad

Subprograma Nº 04: Edificios de Salud

Subprograma Nº 05: Edificios de Asistencia Social

Subprograma Nº 06: Edificios Culturales

Subprograma Nº 07: Edificios Educativos

Subprograma Nº 08: Terminales de Ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara

Subprograma Nº 09: Edificios Aduaneros y de Comercio

Subprograma Nº 10: Edificios de Seguridad Penal

Subprograma Nº 11: Edificios de Ciencia y Técnica

Subprograma Nº 12: Edificios Deportivos

Subprograma Nº 13: Edificios de Turismo

Subprograma Nº 14: Parques y Plazas Provinciales

Subprograma Nº 15: Defensa Civil

Subprograma Nº 16: Canal de Televisión

Subprograma Nº 17: Infraestructura Hídrica

Programa Nº 21: Gas Natural

Subprograma N° 01: Edificios Administrativos

Subprograma N° 02: Dirección Provincial de Ingresos Públicos

Subprograma N° 03: Edificios de Seguridad

Subprograma N° 04: Edificios de Salud

Subprograma N° 05: Edificios de Asistencia Social

Subprograma N° 06: Edificios Culturales

Subprograma N° 07: Edificios Educativos

Subprograma N° 08: Terminales de Ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara

Subprograma N° 09: Edificios Aduaneros y de Comercio

Subprograma N° 10: Edificios Deportivos

Subprograma N° 11: Canal de Televisión

Programa N° 22: Gas Propano

Subprograma N° 01: Edificios de Seguridad

Subprograma N° 02: Edificios de Salud

Subprograma N° 03: Edificios Educativos

Unidad Ejecutora N° 15: OFICINA DE COOPERACIÓN ECONOMICA Y RELACIONES FISCALES CON EL ESTADO NACIONAL

Programa N° 23: Asesoramiento Económico y Gestiones ante Organismos Nacionales

Unidad Ejecutora N° 20: PROGRAMA CAPITAL HUMANO

Programa N° 24: Interpretación y Cumplimiento de las Políticas de Personal

Programa N° 25: Control de Ausentismo

Subprograma N° 01: Gestión Operativa y Procesamiento de Haberes

Programa N° 26: Servicio de Guarda, Custodia y Digitalización de Archivos

Unidad Ejecutora N° 21: CAPACITACION Y PROYECTOS ESPECIALES

Programa N° 27: Desarrollo de Proyectos Especiales

Unidad Ejecutora N° 31: CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Programa N° 28: Contabilidad Provincial

Programa N° 29: Auditoría y Control

Programa Nº 30: Coordinación Fiscal con los Municipios

Programa Nº 31: Autarquía Poder Judicial

Programa Nº 32: Aportes Poder Judicial

Programa Nº 33: Aportes Universidad de La Punta

Unidad Ejecutora Nº 32: AREA SANEAMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTOS MUNICIPALES

Programa Nº 34: Centralización de Pago Tasas y Servicios Municipales

Subprograma Nº 01: Centralización de Tasas y Servicios

Subprograma Nº 02: Centralización de Agua

Unidad Ejecutora Nº 33: OFICINA PRESUPUESTO PÚBLICO

Programa Nº 35: Elaboración del Presupuesto Público Provincial y Programación Financiera Mensual

Unidad Ejecutora Nº 34: OFICINA PAGOS

Programa Nº 36: Control de Pagos

Unidad Ejecutora Nº 40: PROGRAMA COMPRAS

Programa Nº 37: Gestión y Control de las Compras y Contrataciones

Unidad Ejecutora Nº 45: PROGRAMA SOCIEDADES COMERCIALES CON PARTICIPACION DEL ESTADO

Programa Nº 38: Sociedades Comerciales con Participación del Estado

Unidad Ejecutora Nº 50: PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS Y GESTION DE RECURSOS

Actividad Común Nº 02: Administración, Control y Gestión de las Finanzas y Recursos

Unidad Ejecutora Nº 51: DIRECCION PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS

Actividad Común Nº 03: Coordinación de Acciones de Política Tributaria

Programa Nº 39: Gestión y Control de los Tributos Provinciales

Subprograma N° 01: Gestión Operativa y Procesamiento de los Recursos Tributarios

Subprograma N° 02: Servicio Integral de Fiscalización

Subprograma N° 03: Servicios Bancarios y Convenios de Recaudación

Unidad Ejecutora N° 52: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CATASTRO Y TIERRAS FISCALES

Programa N° 40: Gestión y Control del Sistema Catastral Provincial

UNIDAD EJECUTORA N° 10
MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA

POLITICA PRESUPUESTARIA

El Ministerio de Hacienda Pública es el responsable de la guarda y custodia de los recursos con los que cuenta el Estado Provincial; coordinando a todos los programas que desarrollan actividades en materia económica, financiera, administrativa y fiscal.

Esta actividad se desarrolla con el propósito de brindar a las distintas jurisdicciones la herramienta financiera para que puedan ejecutar los planes, proyectos y metas con el fin de satisfacer las necesidades de la comunidad, perfeccionado y modernizando en forma continua todos los procesos administrativos que permitan incrementar el Erario Público Provincial.

Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

- Realizar periódicamente la evaluación de las ejecuciones presupuestarias de erogaciones corrientes y de capital, su financiamiento y su impacto sobre la población.
- Fomentar el desarrollo económico por medio de La Ley Fomento a las Inversiones, ofreciendo a los inversores provinciales, nacionales y/o extranjeros, una herramienta fiscal para incrementar la tasa de inversión del sector privado; propiciando la instalación, ampliación y reestructuración de emprendimientos productivos, generando mano de obra directa y preservando el medio ambiente en el ámbito del territorio provincial.
- Promover el desarrollo personal, profesional y humano, mediante una mejora continua de capacitación en distintas disciplinas que hacen a la Administración Pública.
- Producir información veraz y oportuna en relación al Patrimonio de la Hacienda Pública Provincial, utilizando un conjunto de normas y procedimientos

técnicos para recopilar, medir, registrar y exponer la información de todos los actos, hechos y actividades que pueden producir variaciones en el patrimonio del Estado Provincial.

- Aplicar los procedimientos y normas vigentes de gestión de control y ejecución de pagos de las obligaciones, en el marco de la Ley de Contabilidad Administración y Control Público.

- Cumplir los objetivos de lograr en tiempo oportuno, los bienes y servicios solicitados por las distintas jurisdicciones, con una mayor eficiencia, eficacia y transparencia en todas las contrataciones realizadas por el Estado Provincial.

- Coordinar el proceso de formulación presupuestaria, impartiendo las instrucciones necesarias para la elaboración de los anteproyectos y proyectos de Leyes de presupuestos.

- Coordinar el funcionamiento de los órganos de control de las sociedades con participación estatal de modo que, además de las obligaciones que legal y estatutariamente les corresponden; su función pueda extenderse a las necesidades de información y control de gestión por parte del Poder Ejecutivo.

- Cumplir las funciones establecidas por el Código Tributario Provincial y Leyes Impositivas, procurando un sistema fiscal justo, optimizando los niveles de recaudación, promoviendo el cumplimiento fiscal voluntario y contribuyendo al bienestar económico y social.

- Determinar, fiscalizar, y recepcionar los tributos provinciales en el marco de la legislación vigente.

- Llevar a cabo la identificación, localización, descripción, registro, cartografía, valuación y actualización de los valores catastrales de los inmuebles urbanos y rurales ubicados en el ámbito de la jurisdicción de la Provincia de San Luis.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL
 JURISDICCION 14: MINISTERIO DE HACIENDA

Jurisdicción	Unidad Ejecutora	Actividades	Programa	Subprograma	Importe
14				Ministerio de Hacienda	1.028.177.501
	10			Ministerio de Hacienda	107.980.456
		01-01		Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio	6.656.286
			16	Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas	6.710.000
			17	Ley de Fomento de Inversiones	876.454
			18	Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, Sociedades del Estado y Otros Organismos	68.737.716
			19	Estampillas de Ahorro para mi Futuro	25.000.000
	11			Centralización de Tarifados	16.180.210
			20	01 Edificios Administrativos	5.400.000
				02 Dirección Provincial de Ingresos Públicos	95.000
				03 Edificios de Seguridad	605.000
				04 Edificios de Salud	1.250.000
				05 Edificios de Asistencia Social	145.000
				06 Edificios Culturales	270.000
				07 Edificios Educativos	2.435.000
				08 Terminales de Ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara	206.000
				09 Edificios Aduaneros y de Comercio	146.600
				10 Edificios de Seguridad Penal	178.000
				11 Edificios de Ciencia y Técnica	275.000
				12 Edificios Deportivos	270.200
				13 Edificios de Turismo	108.900
				14 Parques y Plazas Provinciales	299.000
				15 Defensa Civil	2.800
				16 Canal de Televisión	150.000
				17 Infraestructura Hídrica	623.500
			21	01 Edificios Administrativos	58.900
				02 Dirección Provincial de Ingresos Públicos	10.160
				03 Edificios de Seguridad	55.200
				04 Edificios de Salud	578.000
				05 Edificios de Asistencia Social	26.200
				06 Edificios Culturales	8.700
				07 Edificios Educativos	1.555.500
				08 Terminales de Ómnibus y Aeropuerto Valle del Conlara	29.100
				09 Edificios Aduaneros y de Comercio	1.450
				10 Edificios Deportivos	21.800
				11 Canal de Televisión	5.800
			22	01 Edificios de Seguridad	72.600
				02 Edificios de Salud	158.800
				03 Edificios Educativos	1.138.000
	15			Oficina de Cooperación Económica y Relaciones Fiscales con el Estado Nacional	20.000
			23	Asesoramiento Económico y Gestiones ante Organismos Nacionales	20.000

20			Programa Capital Humano	11.410.816
		24	Interpretación y Cumplimiento de las Políticas de Personal	6.210.816
		25	Control de Ausentismo	1.600.000
		01	Gestión Operativa y Procesamiento de Haberes	3.000.000
		26	Servicio de Guarda, Custodia y Digitalización de Archivos	600.000
21			Capacitación y Proyectos Especiales	3.668.000
		27	Desarrollo de Proyectos Especiales	3.668.000
31			Contaduría General de la Provincia	790.838.803
		28	Contabilidad Provincial	4.840.932
		29	Auditoría y Control	21.000
		30	Coordinación Fiscal con los Municipios	442.233.153
		31	Autarquía Poder Judicial	55.927.756
		32	Aportes Poder Judicial	77.397.948
		33	Aportes Universidad de La Punta	210.418.014
32			Area Saneamiento Financiero y Presupuestos Municipales	2.058.137
		34	Centralización de Pago Tasas y Servicios Municipales	49.049
		01	Centralización de Tasas y Servicios	437.006
		02	Centralización de Agua	1.572.082
33			Oficina Presupuesto Público	858.687
		35	Elaboración del Presupuesto Público Provincial y Programación Financiera Mensual	858.687
34			Oficina Pagos	2.116.676
		36	Control de Pagos	2.116.676
40			Programa Compras	2.656.917
		37	Gestión y Control de las Compras y Contrataciones	2.656.917
45			Programa Sociedades Comerciales con Participación del Estado	700.675
		38	Sociedades Comerciales con Participación del Estado	700.675
50			Programa Administración de Finanzas y Gestión de Recursos	558.820
		02	Administración, Control y Gestión de las Finanzas y Recursos	558.820
51			Dirección Provincial de Ingresos Públicos	80.946.645
		03	Coordinación de Acciones de Política Tributaria	13.521.025
		39	Gestión y Control de los Tributos Provinciales	2.355.000
		01	Gestión Operativa y Procesamiento de los Recursos Tributarios	46.070.620
		02	Servicio Integral de Fiscalización	17.000.000
		03	Servicios Bancarios y Convenios de Recaudación	2.000.000
52			Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales	8.182.659
		40	Gestión y Control del Sistema Catastral Provincial	8.182.659

UNIDAD EJECUTORA N° 10

MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA

ACTIVIDAD CENTRAL N° 01-01

**COORDINACION Y CONDUCCION
DE LAS POLITICAS GENERALES DEL MINISTERIO**

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	5.280.186	5.280.186
2- Bienes de Consumo	58.300	58.300
3- Servicios No Personales	527.800	527.800
4- Bienes de Uso	150.000	150.000
5.1- Transferencias	640.000	640.000
TOTAL	6.656.286	6.656.286

UNIDAD EJECUTORA N° 10
MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA

PROGRAMA N° 16
FONDO COMPENSADOR DE TARIFAS ELECTRICAS

De acuerdo a lo establecido por la Ley Nacional N° 24.065 (Régimen de la Energía Eléctrica), Ley Provincial N° VIII-0276-2004 (Energía Eléctrica, Generación, Subtransporte y Distribución en la Provincia), referentes a los principios a tener en cuenta para la fijación de tarifas a usuarios finales, los cuales están contemplados en los cuadros tarifarios de la Provincia de San Luis, y tomando en cuenta los criterios para la aplicación de los Fondos Compensadores Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FCT) establecidos por Ley, se fijan normalmente subsidios en las tarifas a usuarios cuyos consumos correspondan a los de menor poder adquisitivo. Decreto N° 2822-HyOP (SH) 2000 Fondo Social Eléctrico Provincial.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		4- Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas F.C.T.
5.1- Transferencias	6.710.000	6.710.000
TOTAL	6.710.000	6.710.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Subsidiar los Consumos Eléctricos de Usuarios Residenciales.	Subsidios de Tarifas	100%

UNIDAD EJECUTORA N° 10
MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA

PROGRAMA N° 17
LEY DE FOMENTO DE INVERSIONES

La Ley Fomento a las Inversiones para el Desarrollo Económico Provincial, ofrece a los inversores provinciales, nacionales y/o extranjeros, una alternativa válida para captar las inversiones del sector privado y/o público en el ámbito del territorio provincial, en tanto configura las bases propicias al desarrollo económico promoviendo nuevas actividades productivas y favoreciendo el arraigo y consolidación de las ya existentes, vinculando a los sectores industriales, agropecuarios, forestales, mineros, turísticos, tecnológicos, científicos, culturales, comerciales, inmobiliarios y de servicios.

La presente Ley está destinada a reforzar la legislación vigente en la materia, permitiendo estimular e incentivar el asentamiento y/o radicación de emprendimientos, donde el Estado provincial da respuesta al establecer acciones rápidas y expeditas que le permitan a la Provincia, continuar manteniendo su estructura productiva y de competitividad y el nivel de calidad en las condiciones de vida de sus habitantes.

Por ello y a través de la misma, se pretenden desarrollar acciones mediante el otorgamiento de diversos beneficios fiscales, destinados a personas físicas o jurídicas que decidan invertir en la Provincia dentro del marco de la Ley de Fomento a las Inversiones, demostrando una vez más que San Luis es una Provincia donde se permite competir, explotando al máximo sus capacidades y actuando con ecuanimidad y eficacia ante los diferentes intereses sociales y políticos.

Estas acciones le permiten a la Provincia asegurar una prosperidad sostenida en el tiempo, permitiendo continuar con políticas públicas de incentivos fiscales, los cuales han generado verdaderos procesos de reinversión y radicación de

emprendimientos productivos, cuyo efecto más viable es contar con una tasa de pleno empleo y una situación fiscal solvente.

Al respecto, la mencionada normativa contempla los siguientes incentivos, a saber:

- a) Exención en los Impuesto Provinciales por 15 años.
- b) Crédito Fiscal por un importe de hasta un 50% del monto de impuestos provinciales, a devengar por el contribuyente en el período fiscal correspondiente y que sean originados en el proyecto.
- c) Adquisición de terrenos fiscales, pagaderos en 5 años sin interés y con 1 año de gracia.
- d) Subsidio para quien contrate beneficiarios del Plan de Inclusión Social "Trabajo por San Luis".
- e) Subsidio para la tasa de interés.

En el marco de la mencionada norma, se han evacuado una diversidad de consultas, inquietudes y se han recepcionado y derivado a los ministerios competentes una gran cantidad de proyectos de inversión, a los fines de que los mismos otorguen la factibilidad técnica y económica prevista.

La Ley Instalación y Operaciones de Industrias de Call Centers en la Provincia de San Luis, tiene por objeto generar un polo de desarrollo productivo de las industrias sin humo, convirtiéndose en una gran fuente generadora de empleo. Dentro de este panorama y atento a la inversión ya instalada en la Provincia en materia de telecomunicaciones e informatización, resultó sumamente oportuno determinar beneficios provinciales a los fines de incentivar la radicación de estas industrias dentro de la Provincia.

Este estatuto está destinado a personas físicas, jurídicas, empresas estatales o mixtas y otras cuyos proyectos se encuadren en el objeto de la mencionada Ley.

La misma ofrece otorgar incentivos fiscales y subsidios por cada nuevo puesto de trabajo creado por los inversores, cuyos montos varían de acuerdo a la situación actual del sujeto a cubrir el puesto.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Fomento a las Inversiones para el Desarrollo Económico Provincial	56.509
02	Instalación y Operaciones de Industrias de Call Centers	819.945
TOTAL		876.454

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	876.454	876.454
TOTAL	876.454	876.454

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Asesoramiento, recepción, instrucción de procedimiento y confección de proyectos de decreto.	Proyectos	100%

UNIDAD EJECUTORA N° 10
MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA

PROGRAMA N° 18
**SOCIEDADES ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL
MAYORITARIA, SOCIEDADES DEL ESTADO Y
OTROS ORGANISMOS**

El presente programa prevé el otorgamiento de aportes a las sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, para llevar a cabo inversiones de distinta naturaleza de acuerdo al objeto de cada una de ellas; consolidando el desarrollo económico, en busca de nuevas alternativas productivas para el crecimiento sostenido de la Provincia.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Laboratorios Puntanos	20.675.000
02	Extracción de Hidrocarburos	34.937.716
03	Zona de Actividades Logísticas	13.125.000
TOTAL		68.737.716

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.5.2- Transferencias	5.000.000	5.000.000
5.5.7- Transferencias	63.737.716	63.737.716
TOTAL	68.737.716	68.737.716

UNIDAD EJECUTORA N° 10
MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA

PROGRAMA N° 19
ESTAMPILLAS DE AHORRO PARA MI FUTURO

Este proyecto apunta a una mayor inversión en educación y constituye una política educativa; no solo entregar un estímulo económico, sino que el objetivo fundamental es evitar la repitencia y disminuir la deserción escolar, creando una nueva cultura del ahorro por medio de las Estampillas Escolares de Ahorro para mi Futuro, para todos los alumnos que integran el sistema educativo de la Provincia de San Luis.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Estampillas de Ahorro para mi Futuro	25.000.000
TOTAL		25.000.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.7.4- Transferencias	25.000.000	25.000.000
TOTAL	25.000.000	25.000.000

UNIDAD EJECUTORA N° 11
CENTRALIZACION DE TARIFADOS

PROGRAMA N° 20
ENERGIA ELECTRICA

El objetivo de este programa, es mantener el normal funcionamiento del Estado Provincial, cumpliendo en tiempo y forma el pago de las obligaciones por el consumo de energía eléctrica de los distintos organismos; unificando la recepción de las facturas por consumo de energía eléctrica, manteniendo un registro de los consumos, suministros y montos de cada organismo, y las altas y bajas producidas.

SUBPROGRAMA N° 01

EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	5.400.000	5.400.000
TOTAL	5.400.000	5.400.000

SUBPROGRAMA N° 02

DIRECCION PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	95.000	95.000
TOTAL	95.000	95.000

SUBPROGRAMA N° 03

EDIFICIOS DE SEGURIDAD**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	605.000	605.000
TOTAL	605.000	605.000

SUBPROGRAMA N° 04
EDIFICIOS DE SALUD

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.250.000	1.250.000
TOTAL	1.250.000	1.250.000

SUBPROGRAMA N° 05
EDIFICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	145.000	145.000
TOTAL	145.000	145.000

SUBPROGRAMA N° 06
EDIFICIOS CULTURALES

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	270.000	270.000
TOTAL	270.000	270.000

SUBPROGRAMA N° 07
EDIFICIOS EDUCATIVOS

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	2.435.000	2.435.000
TOTAL	2.435.000	2.435.000

SUBPROGRAMA N° 08
**TERMINALES DE OMNIBUS Y
AEROPUERTO VALLE DEL CONLARA**

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	206.000	206.000
TOTAL	206.000	206.000

SUBPROGRAMA N° 09
EDIFICIOS ADUANEROS Y DE COMERCIO

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	146.600	146.600
TOTAL	146.600	146.600

SUBPROGRAMA N° 10

EDIFICIOS DE SEGURIDAD PENAL**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	178.000	178.000
TOTAL	178.000	178.000

SUBPROGRAMA N° 11

EDIFICIOS DE CIENCIA Y TECNICA**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	275.000	275.000
TOTAL	275.000	275.000

SUBPROGRAMA N° 12

EDIFICIOS DEPORTIVOS**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	270.200	270.200
TOTAL	270.200	270.200

SUBPROGRAMA N° 13
EDIFICIOS DE TURISMO

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	108.900	108.900
TOTAL	108.900	108.900

SUBPROGRAMA N° 14
PARQUES Y PLAZAS PROVINCIALES

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	299.000	299.000
TOTAL	299.000	299.000

SUBPROGRAMA N° 15
DEFENSA CIVIL

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	2.800	2.800
TOTAL	2.800	2.800

SUBPROGRAMA Nº 16
CANAL DE TELEVISION

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	150.000	150.000
TOTAL	150.000	150.000

SUBPROGRAMA Nº 17
INFRAESTRUCTURA HIDRICA

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	623.500	623.500
TOTAL	623.500	623.500

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Registro y pago del consumo de energía eléctrica de la Administración Pública Provincial.	Porcentaje	100%

UNIDAD EJECUTORA N° 11
CENTRALIZACION DE TARIFADOS

PROGRAMA N° 21
GAS NATURAL

El objetivo de este programa, es mantener el normal funcionamiento del Estado Provincial, cumpliendo en tiempo y forma el pago de las obligaciones por el consumo de gas natural de los distintos organismos; unificando la recepción de las facturas por consumo de gas natural, manteniendo un registro de los consumos, suministros y montos de cada organismo, y las altas y bajas producidas.

SUBPROGRAMA N° 01

EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	58.900	58.900
TOTAL	58.900	58.900

SUBPROGRAMA N° 02

DIRECCION PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	10.160	10.160
TOTAL	10.160	10.160

SUBPROGRAMA N° 03

EDIFICIOS DE SEGURIDAD**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	55.200	55.200
TOTAL	55.200	55.200

SUBPROGRAMA N° 04
EDIFICIOS DE SALUD

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	578.000	578.000
TOTAL	578.000	578.000

SUBPROGRAMA N° 05
EDIFICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	26.200	26.200
TOTAL	26.200	26.200

SUBPROGRAMA N° 06
EDIFICIOS CULTURALES

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	8.700	8.700
TOTAL	8.700	8.700

SUBPROGRAMA Nº 07
EDIFICIOS EDUCATIVOS

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.555.500	1.555.500
TOTAL	1.555.500	1.555.500

SUBPROGRAMA Nº 08
**TERMINALES DE OMNIBUS Y
AEROPUERTO VALLE DEL CONLARA**

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	29.100	29.100
TOTAL	29.100	29.100

SUBPROGRAMA Nº 09
EDIFICIOS ADUANEROS Y DE COMERCIO

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.450	1.450
TOTAL	1.450	1.450

SUBPROGRAMA N° 10
EDIFICIOS DEPORTIVOS

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	21.800	21.800
TOTAL	21.800	21.800

SUBPROGRAMA N° 11
CANAL DE TELEVISION

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	5.800	5.800
TOTAL	5.800	5.800

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Registro y pago del consumo de gas natural de la Administración Pública Provincial.	Porcentaje	100%

UNIDAD EJECUTORA N° 11
CENTRALIZACION DE TARIFADOS

PROGRAMA N° 22
GAS PROPANO

El objetivo de este programa, es el pago de facturas por consumo de gas propano de los distintos organismos públicos de la Provincia en tiempo y forma, como así también el pago por el servicio de reposición del gas en zeppeling para maximizar la eficiencia y eficacia en la hacienda pública.

SUBPROGRAMA N° 01
EDIFICIOS DE SEGURIDAD

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	72.600	72.600
TOTAL	72.600	72.600

SUBPROGRAMA N° 02
EDIFICIOS DE SALUD

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	158.800	158.800
TOTAL	158.800	158.800

SUBPROGRAMA N° 03
EDIFICIOS EDUCATIVOS

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	1.138.000	1.138.000
TOTAL	1.138.000	1.138.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Registro y pago del consumo de gas propano y la reposición de zeppeling de la Administración Pública Provincial.	Porcentaje	100%

UNIDAD EJECUTORA N° 15

**OFICINA DE COOPERACION ECONOMICA Y RELACIONES
FISCALES CON EL ESTADO NACIONAL**

PROGRAMA N° 23

**ASESORAMIENTO ECONOMICO Y GESTIONES ANTE
ORGANISMOS NACIONALES**

La Oficina de Cooperación Económica y Relaciones Fiscales con el Estado Nacional, tiene como objetivos:

- Representar a la Provincia de San Luis en la Red de Oficinas de Cooperación Económica Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto del Estado Nacional, permitiendo a la Provincia difundir los indicadores económicos para generar y atraer nuevos inversores.
- Acciones de vinculación entre Provincia y Nación para el cumplimiento de acuerdos firmados entre las partes.
- Representación del Ministerio de Hacienda Pública en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante encuentros o reuniones con funcionarios nacionales o autoridades de otras Provincias.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO	
		1- Rentas Generales	
2- Bienes de Consumo	10.000		10.000
3- Servicios No Personales	10.000		10.000
TOTAL	20.000		20.000

UNIDAD EJECUTORA Nº 20
PROGRAMA CAPITAL HUMANO

PROGRAMA Nº 24
**INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE LAS
POLITICAS DE PERSONAL**

Este programa es la Autoridad de Aplicación de las leyes que regulan el empleo público. Tiene como competencia la gestión estratégica de los recursos humanos, incorporando criterios que promuevan el desarrollo personal, profesional y humano en el ámbito de la Administración Pública Provincial; con un moderno Sistema de Registro Unificado del Empleo Público Provincial permitiendo la eficacia, transparencia y justicia social en la asignación de recursos en el ámbito provincial. Centraliza las designaciones del sector docente y demás convenios con los agentes dependientes del Poder Ejecutivo.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	6.035.816	6.035.816
2- Bienes de Consumo	59.000	59.000
3- Servicios No Personales	116.000	116.000
TOTAL	6.210.816	6.210.816

UNIDAD EJECUTORA N° 20
PROGRAMA CAPITAL HUMANO

PROGRAMA N° 25
CONTROL DE AUSENTISMO

Con el fin de lograr un normal funcionamiento del servicio público y garantizar una efectiva prestación de servicios por parte del personal dependiente del Gobierno de la Provincia, el programa tiene como principales objetivos:

- Control y verificación de ausentismo.
- Justificación de licencias por distintas razones: enfermedad, accidente de trabajo, atención familiar.
- Otorgamiento de certificados de aptitud psicofísica.
- Exámenes de salud mental, clínica general, aptitud otorrinolaringológica, laboratorio y examen radiológico a todo el personal de la Administración Pública Provincial, personal del escalafón general, convenios colectivos de trabajo, carrera sanitaria, docentes y no docentes, personal de seguridad, y personal del servicio penitenciario provincial.
 - Verificaciones de las licencias prolongadas, haciendo un seguimiento de cada caso en particular para el otorgamiento de cambio de funciones (pasivas) y para determinar incapacidad total, parcial o permanente.
 - Asistencia a junta médica.

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.7.2- Transferencias	1.600.000	1.600.000
TOTAL	1.600.000	1.600.000

META FISICA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Mantener el nivel de ausentismo actual.	Porcentaje	3%
Incrementar la cobertura del servicio salud para todos los agentes de la Administración Pública Provincial.	Agentes con cobertura	100%

SUBPROGRAMA N° 01

**GESTION OPERATIVA Y
PROCESAMIENTO DE HABERES**

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios no Personales	3.000.000	3.000.000
TOTAL	3.000.000	3.000.000

UNIDAD EJECUTORA N° 20
PROGRAMA CAPITAL HUMANO

PROGRAMA N° 26
**SERVICIO DE GUARDA, CUSTODIA Y
DIGITALIZACION DE ARCHIVOS**

Este programa cuenta con un gran volumen de documentación, la que debe mantenerse en total resguardo y conforme a las nuevas tecnologías a partir de políticas de inclusión digital. Tiene como objetivo la digitalización de los legajos del personal dependiente de los distintos sectores de la Administración Pública, mediante la cual se logrará la agilización y precisión de los datos de cada agente.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Servicio de Guarda, Custodia y Digitalización de Archivos	600.000
TOTAL		600.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	600.000	600.000
TOTAL	600.000	600.000

META FISICA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Contratación de espacio físico para resguardo de la documentación a archivar y digitalización de legajos.	Porcentaje	100%

UNIDAD EJECUTORA N° 21
CAPACITACION Y PROYECTOS ESPECIALES

PROGRAMA N° 27
DESARROLLO DE PROYECTOS ESPECIALES

El principal objetivo del programa es promover el mejoramiento de la calidad en la gestión de la Administración Pública.

Para ello, y en base a los resultados obtenidos en las distintas capacitaciones efectuadas en el transcurso del año 2011, se dará continuidad a dichas políticas para la formación y capacitación del personal, canalizando las nuevas necesidades planteadas por los agentes de la administración y desde los diferentes organismos con el propósito de una mejora continua en la calidad y eficiencia de la prestación del servicio público estatal; fortaleciendo y actualizando los conocimientos, habilidades y actitudes, brindando herramientas de gerenciamiento a los mandos medios, mejorando la calidad del servicio que se brinda a los ciudadanos y fortaleciendo el cambio cultural en toda la organización.

La Escuela de Administración es un espacio de formación permanente que brinda la posibilidad de actualizarse, perfeccionarse e intercambiar experiencias. Ofrece en sus diferentes modalidades de capacitación, un ámbito de encuentro, estudio y reflexión a quienes trabajan en la Administración Pública Provincial, la posibilidad de ejercer un análisis crítico acerca de su labor y actualizarse en diferentes teorías y prácticas administrativas.

Las capacitaciones tienen como distinción la metodología de enseñanza, ya que el aprendizaje de los contenidos temáticos de cada capacitación, se asegura con la realización de casos prácticos que simulan problemáticas reales que acontecen en las organizaciones.

Por otro lado, es importante destacar que el docente de cada capacitación, es seleccionado teniendo en cuenta su experiencia profesional y su capacidad para enseñar, lo que garantiza la calidad de las ofertas propuestas

Proyecto de Inversión		Monto
01	Escuela de Administración	3.668.000
TOTAL		3.668.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	8.000	8.000
3- Servicios No Personales	500.000	500.000
4- Bienes de Uso	160.000	160.000
5.1- Transferencias	3.000.000	3.000.000
TOTAL	3.668.000	3.668.000

UNIDAD EJECUTORA N° 31
CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

PROGRAMA N° 28
CONTABILIDAD PROVINCIAL

Su finalidad es exponer información veraz y oportuna en relación al Patrimonio de la Hacienda Pública Provincial. Se utilizan un conjunto de normas y procedimientos técnicos para recopilar, medir, registrar y exponer información de todos los actos, hechos y actividades que pueden producir variaciones en el Patrimonio del Estado Provincial. El sistema es único, común, uniforme y aplicable a todos los Organismos del Sector Público, basándose en los principios contables de aceptación general.

Será objeto del Sistema de Contabilidad:

- ✓ Registrar sistemáticamente todas las transacciones que se produzcan y afecten la situación económica financiera de las Jurisdicciones y Entidades; elaborar los estados consolidados que resulten adecuados para determinar la composición y evolución del Patrimonio Público.
- ✓ Procesar y producir información financiera confiable, regular y oportuna para la toma de decisiones de los responsables de la gestión pública y para terceros interesados.
- ✓ Preparar información y documentación adecuadas para la realización de auditorías externas e internas.
- ✓ Permitir la integración de la información del Sector Público Provincial al Sistema de Cuentas Nacionales, y permitir la incorporación de la información de origen municipal.
- ✓ Ejercer el control posterior verificando el cumplimiento de la normativa legal y contable en lo referente a gastos y contrataciones.
- ✓ Preparar los informes en los expedientes que correspondan de acuerdo a su competencia.

- ✓ Confeccionar la Cuenta de Inversión para su posterior presentación al Honorable Tribunal de Cuentas y a la Legislatura Provincial.
- ✓ Llevar el Inventario de Bienes del Estado Provincial.
- ✓ Mantener y actualizar el sistema contable que permita el registro integral de las transacciones gubernamentales, procesando y produciendo información confiable, regular y oportuna. Se propone el desarrollo de nuevos sistemas informáticos complementarios para la obtención de otro tipo de información.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	4.263.432	4.263.432
2- Bienes de Consumo	46.500	46.500
3- Servicios No Personales	511.000	511.000
4- Bienes de Uso	20.000	20.000
TOTAL	4.840.932	4.840.932

META FISICA

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Registro y control de todas las operaciones de la Hacienda Pública.	Porcentaje	100%

UNIDAD EJECUTORA N° 31
CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

PROGRAMA N° 29
AUDITORIA Y CONTROL

El control en este organismo abarca la gestión integral de todos los Organismos Públicos Provinciales, enfocando los aspectos normativos, operativos y de resultados. Su diseño está integrado a los restantes sistemas y su funcionamiento se articula con el régimen de responsabilidad administrativa fijado por reglamentación.

Su propósito es alcanzar una estructura organizada y coordinada de la Contaduría General, que permita al Gobierno administrar la Hacienda Pública Provincial con el respaldo jurídico y numérico de un control responsable.

Sus funciones son las siguientes:

- Practicar las tareas de control interno de acuerdo a la legislación vigente.
- Registrar y controlar los Bienes Fiscales Provinciales de acuerdo a la legislación vigente.
- Ejercer las tareas de control de las rendiciones de las Órdenes de Pago que confeccionan los titulares de las distintas Unidades Ejecutoras del Presupuesto Provincial.
- Controlar que la ejecución del gasto se efectúe de acuerdo a la norma vigente.
- Someter a estudios las rendiciones de cuentas que ingresen a la Contaduría en concepto de otorgamiento de fondos a las distintas Unidades Ejecutoras, personas físicas y/o jurídicas, y las órdenes de pago que conforman el balance de caja de la Oficina Pagos, detectando en ellas anomalías o bien disponiendo su aprobación y posterior remisión al Honorable Tribunal de Cuentas.

- Asesorar e instruir a las distintas Unidades Ejecutoras sobre la legislación vigente y nuevas normas que dicten los procedimientos para ejecutar el gasto público.

- Intervenir, sometiendo a estudio, todas las actuaciones que ingresen a la Contaduría General relativas a trámites de la hacienda pública y vistas obligatorias de Ley.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
2- Bienes de Consumo	10.000	10.000
3- Servicios No Personales	11.000	11.000
TOTAL	21.000	21.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Control interno y externo de todas las operaciones de la Hacienda Pública.	Porcentaje	100%

UNIDAD EJECUTORA N° 31
CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA
PROGRAMA N° 30
COORDINACION FISCAL CON LOS MUNICIPIOS

Sus objetivos son:

- Cumplir con la Ley Provincial N° XII-0351-2004 de Coparticipación Municipal.
- Efectuar la determinación de Coparticipación Municipal controlando los recursos, la aplicación de los coeficientes de cada municipio y ordenar los pagos.
- Realizar informes de la situación de los Municipios, donde consten las obras que tienen en ejecución, aportes recibidos, deudas existentes y coparticipación transferida.
- Recepcionar y registrar los descuentos de coparticipación en concepto de aportes, préstamos provinciales, cumplimiento de convenios (hídricos, obras públicas, embargos, entre otras).
- Coordinar con los Municipios para la aplicación en el ámbito de éstos, de un Sistema de Información Financiera, que deberá desarrollarse con el objeto de presentar la información consolidada de todo el Sector Público Provincial.
- Otorgar a los Municipios, préstamos para el desarrollo de obras de infraestructura.

Así mismo se prevé el otorgamiento del Fondo Municipal de Saneamiento y Desarrollo creado por Ley N° XII-0351-2004 Régimen de Coparticipación Municipal. Dicho fondo tiene por objeto el financiamiento de proyectos de obra e infraestructura y la adquisición de maquinarias y equipos; constituyendo una importante herramienta para la modernización de los Municipios y Comisionados Municipales de la Provincia.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Fondo Federal Solidario	61.587.800
TOTAL		61.587.800

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO		
		1- Rentas Generales	3- A.T.P. Fondo Aporte del Tesoro Provincial	4- Fondo Federal Solidario
5.7.5- Transferencias	369.110.645	369.110.645		
5.8.6- Transferencias	73.122.508		11.534.708	61.587.800
TOTAL	442.233.153	369.110.645	11.534.708	61.587.800

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Dar cumplimiento a la Ley Provincial N° XII-0351-2004 de Coparticipación Municipal, dotando a los Municipios de instrumentos técnicos para el análisis y diagnóstico de las finanzas mediante asesoramiento.	Liquidación de Coparticipaciones	36

UNIDAD EJECUTORA N° 31
CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

PROGRAMA N° 31
AUTARQUIA PODER JUDICIAL

El presente Programa incluye las transferencias previstas en el Artículo 5to. Incisos g) e i) de la Ley Provincial N° IV-0088-2004 (5523) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial; recursos de rentas generales afectados al financiamiento del Poder Judicial.

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.7.4- Transferencias	55.927.756	55.927.756
TOTAL	55.927.756	55.927.756

UNIDAD EJECUTORA N° 31
CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

PROGRAMA N° 32
APORTES PODER JUDICIAL

Este Programa incluye las transferencias necesarias para cubrir los gastos del funcionamiento del Poder Judicial.

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.7.4- Transferencias	73.740.448	73.740.448
5.8.4- Transferencias	3.657.500	3.657.500
TOTAL	77.397.948	77.397.948

UNIDAD EJECUTORA N° 31
CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

PROGRAMA N° 33
APORTES UNIVERSIDAD DE LA PUNTA

El presente programa incluye las transferencias previstas en el Artículo 8vo. Apartado 1, de la Ley Provincial N° II-0034-2004 de Financiamiento Anual de la Universidad de La Punta.

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.6.1- Transferencias	35.980.456	35.980.456
5.6.2- Transferencias	174.437.558	174.437.558
TOTAL	210.418.014	210.418.014

UNIDAD EJECUTORA N° 32
**AREA SANEAMIENTO FINANCIERO Y
 PRESUPUESTOS MUNICIPALES**

PROGRAMA N° 34
**CENTRALIZACION DE PAGO DE TASAS Y
 SERVICIOS MUNICIPALES**

El presente programa tiene como competencias y misiones:

Incentivar a los municipios para que adopten medidas conducentes al Saneamiento de las Finanzas Municipales.

Centralizar, agilizar y controlar el pago de Tasas y Servicios Municipales correspondientes a los edificios ocupados por dependencias del Gobierno Provincial.

**CREDITO POR INCISO
 (EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	49.049	49.049
TOTAL	49.049	49.049

SUBPROGRAMA N° 01

CENTRALIZACION DE TASAS Y SERVICIOS

El objetivo de este subprograma es dar cumplimiento a las obligaciones originadas en el cobro de Tasas y Servicios Municipales correspondientes a los distintos inmuebles a nombre del Gobierno de la Provincia de San Luis situados en cada uno de los Municipios. Esta centralización conlleva unificar la recepción de las facturas, permitiendo optimizar el control de los pagos por tal concepto.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	437.006	437.006
TOTAL	437.006	437.006

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Pago en término de las facturas de tasas y Servicios Municipales de los edificios ocupados por dependencias del Gobierno Provincial en el marco del Decreto N° 6013-MHP-2009.	Vencimientos de Facturas	768

SUBPROGRAMA N° 02
CENTRALIZACION DE AGUA

Este subprograma tiene por objetivo la cancelación de las obligaciones generadas por el consumo de agua potable provista por los Municipios, a los edificios que corresponden a las distintas dependencias del Gobierno Provincial.

Esta centralización permite controlar los pagos y medir el consumo de cada uno de ellos.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	1.572.082	1.572.082
TOTAL	1.572.082	1.572.082

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Pago en término de las facturas por el servicio de agua potable a los edificios ocupados por dependencias del Gobierno Provincial en el marco del Decreto N° 6013-MHP-2009.	Vencimiento de Facturas	768

UNIDAD EJECUTORA N° 33
FICINA PRESUPUESTO PÚBLICO

PROGRAMA N° 35
**ELABORACION DEL PRESUPUESTO PÚBLICO PROVINCIAL
Y PROGRAMACION FINANCIERA MENSUAL**

La programación de las operaciones gubernamentales requiere de un conjunto de elementos fundamentales. Partiendo de la definición de objetivos a desarrollar, se deberán determinar los cursos de acción y procedimientos para alcanzarlos, además de una eficiente combinación de los recursos reales de bienes y servicios.

El presupuesto se convierte en el instrumento más idóneo en la asignación de los recursos económicos, es un medio para prever y decidir la producción que se va a realizar en un período determinado, así como para asignar formalmente los recursos que esa producción exige. Este carácter práctico del presupuesto implica que debe concebirse como un sistema administrativo que se materializa por etapas: formulación, discusión y sanción, ejecución, control y evaluación.

Planear implica decidir la realización de determinadas acciones para el logro de ciertos objetivos deseados, en función de los recursos disponibles. La planificación es la herramienta fundamental para el logro de esta tarea; es parte inherente en la administración y en consecuencia de cualquier sistema de Gobierno.

En dicho sistema, el objetivo global (lo que llamamos política presupuestaria) es definido por la unidad organizativa de mayor responsabilidad. A su vez, cada unidad de menor nivel formulará su política u objetivos específicos, los que serán coherentes con la política global. A estos objetivos particulares se les asignan los recursos materiales o físicos y luego los monetarios.

En la Provincia de San Luis desde el año 1998, se utiliza la Técnica de Presupuesto por Programa para la Formulación del Plan de Gobierno Anual, y desde

el año 2009, se implementó la Participación Ciudadana en el proceso de formulación del Presupuesto de la Administración Pública. Es una medida innovadora que se destaca en la Provincia por el nivel de desarrollo alcanzado, encontrándose en las mejores condiciones de competitividad para enfrentar los nuevos desafíos.

De lo antes mencionado este Programa tiene como principales objetivos:

- ✓ Formular y proponer los lineamientos para la elaboración del presupuesto de la Administración Pública Provincial.
- ✓ Analizar los anteproyectos de presupuesto de los organismos que integran la Administración Provincial y proponer los ajustes que considere necesarios.
- ✓ Analizar los proyectos de presupuesto de los Entes descentralizados y las Empresas y Sociedades del Estado.
- ✓ Preparar el Proyecto de Ley de Presupuesto General y fundamentar su contenido.
- ✓ Asesorar, en materia presupuestaria, a todos los organismos de la Administración Pública.
- ✓ Coordinar los procesos de ejecución presupuestaria de la Administración Provincial e intervenir en los ajustes y modificaciones a los presupuestos, de acuerdo a las normas vigentes.
- ✓ Realizar la Programación Financiera Mensual, estableciendo cuotas mensuales de devengados que operan como límite en la realización de gastos y contribuyen al ordenamiento y equilibrio administrativo financiero.
- ✓ Efectuar Informe Mensual sobre Ejecución de la Programación Financiera a efectos de detectar desvíos y establecer acciones correctivas.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	692.487	692.487
2- Bienes de Consumo	15.700	15.700
3- Servicios No Personales	135.500	135.500
4- Bienes de Uso	15.000	15.000
TOTAL	858.687	858.687

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Confeccionar el presupuesto provincial año 2012.	Presupuesto	1
Confeccionar la programación financiera mensual.	Decreto de Programación Financiera Mensual	12

UNIDAD EJECUTORA N° 34
OFICINA PAGOS

PROGRAMA N° 36
CONTROL DE PAGOS

Es responsabilidad de este programa, la aplicación de procedimientos y normas que permitan agudizar y dar eficacia a toda gestión de control y ejecución de pagos de las obligaciones asumidas en el marco de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público.

El proceso de pago consta de etapas que conducen a garantizar la gestión, desde la recepción de los expedientes hasta la emisión y envío de transferencias bancarias a cuentas declaradas, emisión y entrega de cheques y administración de retenciones de impuestos.

La seguridad de los pagos y el eficaz control obedece a las políticas aplicadas, facilitando que toda la información que se pueda brindar resulte veraz, con lo cual se puede prever para el futuro los planes a ejecutar.

Con la incorporación de la firma digital en el nuevo sistema de pagos, se agiliza toda la operatoria relacionada, brindando una mejor atención al cliente como así también toda gestión y/o documentación que ingrese y/o egrese de este Organismo.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	2.040.976	2.040.976
2- Bienes de Consumo	38.600	38.600
3- Servicios No Personales	37.100	37.100
TOTAL	2.116.676	2.116.676

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Centralizar los pagos y manejos de cuentas corrientes a beneficiarios, proveedores y contratistas del Estado.	Cuentas	500

UNIDAD EJECUTORA N° 40

PROGRAMA COMPRAS

PROGRAMA N° 37

**GESTION Y CONTROL DE LAS
COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Este Programa ejerce funciones inherentes al Régimen de Contrataciones establecido por Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público; siendo su competencia la gestión de las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios en forma centralizada del Poder Ejecutivo Provincial, contemplando el poder negociador del Estado, la defensa de la competencia y el libre acceso al mercado.

Asimismo tiene como objetivo elaborar normas y procedimientos específicos que garanticen la provisión de bienes y servicios a los organismos estatales, de acuerdo a la calidad y cantidad requerida por los mismos en condiciones de transparencia y accesibilidad para los oferentes, en forma oportuna y ajustada a los precios de mercado y con un soporte tecnológico adecuado que permita generar información oportuna para la toma de decisiones, y la implementación de nuevas tecnologías en los procesos de compras y/o contrataciones.

En la búsqueda permanente de propiciar la adecuada satisfacción de las necesidades de los ciudadanos, promover la ética pública y la responsabilidad empresarial; se continúa mejorando el sistema de compras y contrataciones respetando los principios de economía, planificación, transparencia, honestidad, eficiencia, igualdad, competencia y publicidad, promoviendo además, la participación y control popular.

Tiene como meta lograr que todo el proceso de compras y contrataciones del Gobierno de la Provincia sea de forma electrónica, desde la solicitud del bien o servicio que se necesita, hasta el archivo y resguardo de la documentación,

pasando por la generación de todos los instrumentos asociados al mismo con la firma digital de las autoridades correspondientes. Este cambio orientado al nuevo enfoque de gestión pública que promueve el Estado Provincial al servicio de las instituciones públicas y sus ciudadanos, se traduce en una tarea y misión diaria que definen el accionar: un "Servicio Oportuno en las Compras Públicas".

Además de las funciones de gestión de compra este el Programa realiza el control del costo y eficiencia del gasto. Tiene a su cargo el Registro de Constructores y Proveedores de Obra Pública y el Registro de Contratistas y Proveedores del Estado para lo cual se está implementando un sistema de registro (inscripción y actualización) totalmente online con firma digital en las actuaciones.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Incorporación de Tecnologías de Información en el Sistema de Contratación	462.825
02	Control de Gastos	424.500
TOTAL		887.325

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	1.535.592	1.535.592
2- Bienes de Consumo	40.000	40.000
3- Servicios No Personales	593.825	593.825
4- Bienes de Uso	487.500	487.500
TOTAL	2.656.917	2.656.917

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Incrementar la participación de comercios y productores en el Registro de Contratistas y Prestadores del Estado.	Porcentaje	100%
Capacitar a los recursos humanos del programa en Técnicas de Costo y Control de Gastos.	Porcentaje	50%

UNIDAD EJECUTORA N° 45
**PROGRAMA SOCIEDADES COMERCIALES CON
PARTICIPACION DEL ESTADO**

PROGRAMA N° 38
**SOCIEDADES COMERCIALES CON
PARTICIPACION DEL ESTADO**

El Programa Sociedades Comerciales con Participación del Estado tiene como función, generar la constitución de nuevas sociedades de titularidad accionaria total o mayoritaria del Estado Provincial y con fines de interés público, garantizando el desarrollo de éstas mediante el ejercicio del control y la representación de los intereses del Estado, como accionista de las mismas.

Conocer y evaluar el cumplimiento de los objetivos previstos en los planes de acción y presupuesto de las mismas y analizar los desvíos registrados.

Evaluar los actos realizados por las empresas desde un punto de vista jurídico, considerando su ajuste a disposiciones legales, reglamentarias, estatutarias o emanadas de los órganos sociales de las mismas.

Coordinar el funcionamiento de los órganos de control de las sociedades con participación estatal de modo que, además de las obligaciones que legal y estatutariamente les corresponden, su función pueda extenderse a las necesidades de información y control de gestión por parte del Poder Ejecutivo, sobre las sociedades antes indicadas.

Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión empresarial frente a los objetivos fijados.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	688.675	688.675
2- Bienes de Consumo	3.000	3.000
3- Servicios No Personales	4.000	4.000
4- Bienes de Uso	5.000	5.000
TOTAL	700.675	700.675

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Generar, controlar y evaluar los actos realizados por las empresas desde el punto de vista jurídico, considerando su ajuste a disposiciones legales, reglamentarias, estatutarias o emanadas de los órganos sociales de las mismas.	Sociedades Anónimas con participación del Estado mayoritaria.	4
	Sociedades del estado.	2

UNIDAD EJECUTORA N° 50
**PROGRAMA ADMINISTRACION DE FINANZAS
Y GESTION DE RECURSOS**

ACTIVIDAD COMUN N° 02
**ADMINISTRACION, CONTROL Y
GESTION DE LAS FINANZAS Y RECURSOS**

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	498.820	498.820
2- Bienes de Consumo	10.000	10.000
3- Servicios No Personales	50.000	50.000
TOTAL	558.820	558.820

UNIDAD EJECUTORA N° 51

DIRECCION PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS

ACTIVIDAD COMUN N° 03

COORDINACION DE ACCIONES DE POLITICA TRIBUTARIA

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	12.961.025	12.961.025
2- Bienes de Consumo	120.000	120.000
3- Servicios No Personales	440.000	440.000
TOTAL	13.521.025	13.521.025

UNIDAD EJECUTORA N° 51

DIRECCION PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS

PROGRAMA N° 39

GESTION Y CONTROL DE LOS TRIBUTOS PROVINCIALES

La Dirección Provincial de Ingresos Públicos es el órgano rector y ejecutor de la Política Tributaria de la Provincia de San Luis.

Da cumplimiento a todas las funciones establecidas por el Código Tributario Provincial y Leyes Impositivas.

El sistema tributario provincial se enmarca en los principios tributarios básicos de equidad e igualdad, procurando un sistema fiscal justo, optimizando los niveles de recaudación, promoviendo el cumplimiento fiscal voluntario y contribuyendo al bienestar económico y social de todos los habitantes de la Provincia.

En el logro de sus objetivos recaudatorios, se compromete en los valores de gestión transparente y confiable, con una conducta ética de todos sus agentes en el trato a los ciudadanos con consideración y respeto.

Es objetivo del presente ejercicio, ser una organización innovadora, líder en calidad de servicios al ciudadano y reconocida por su nivel técnico y profesional a través del uso de tecnología de avanzada, maximizando los niveles de recaudación a través de la gestión de riesgo, la inteligencia fiscal y la ampliación de los servicios al ciudadano.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Servicio de Guarda, Custodia y Digitalización de Archivos	1.650.000
TOTAL		1.650.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	2.355.000	2.355.000
TOTAL	2.355.000	2.355.000

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Servicios ofrecidos a los usuarios que accedan con clave fiscal.	Trámites a Realizar	95%
Gestión de riesgo en el cumplimiento de las obligaciones impositivas corrientes de impuestos determinados respecto a la media de los últimos años.	Incremento Neto	5%
Ampliación de la generación de planes de pago a través del portal de DPIP – con uso de clave fiscal.	Pesos	10.000.000
Incorporación de domicilios faltantes en base de datos del impuesto inmobiliario respecto del año anterior.	Domicilios Faltantes	10%

SUBPROGRAMA N° 01

**GESTION OPERATIVA Y PROCESAMIENTO DE LOS
RECURSOS TRIBUTARIOS**

El uso de las nuevas herramientas tecnológicas aplicadas a la recaudación tributaria, hacen que la gestión operativa y el procesamiento de los recursos tributarios provinciales logren un nivel de eficiencia en la liquidación y captación de los tributos.

El sistema tributario como herramienta de gestión está destinado a apoyar y mejorar las funciones de recaudación de la Dirección Provincial de Ingresos Públicos, en todos los tributos vigentes y los que se establezcan en el futuro.

Para el año en curso se hace necesario ampliar la cobertura de servicios con el uso intensivo de herramientas online a través de Internet.

La simplificación de trámites ante la Administración Fiscal tiene como finalidad el cumplimiento voluntario del contribuyente en tiempo y forma, sin trasladarse de su domicilio y evitando las esperas tanto en la presentación como en el pago en las entidades bancarias.

El uso intensivo de la Clave Fiscal en todos los trámites permite además, desarrollar controles cruzados y mantener la información del contribuyente actualizado.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	46.070.620	46.070.620
TOTAL	46.070.620	46.070.620

SUBPROGRAMA N° 02

SERVICIO INTEGRAL DE FISCALIZACION

La Dirección Provincial de Ingresos Públicos plantea dos estrategias en cuanto a la política de fiscalización.

Una fiscalización externa y una interna, sobre contribuyentes que revistan interés fiscal, cumpliendo ambas etapas del procedimiento de determinación tributaria y seguimiento de casos concretos hasta la cancelación.

La fiscalización tiene dos objetivos, detectar evasión y la gestión de riesgo para que ante la decisión por parte del contribuyente del incumplimiento, los costos y sanciones de éste sean ejemplificativos.

La gestión de riesgo tiene asociada acciones más eficientes para el presente ejercicio fiscal:

- Control del cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Control de mora y falta de presentación. Multas.
- Seguimiento de planes de pago.
- Selección de casos de fiscalización.
- Análisis e interrelaciones de información con otros organismos.
- Detección de contribuyentes informales.
- Seguimiento de los ejecutores fiscales externos.
- Verificación interna

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	17.000.000	17.000.000
TOTAL	17.000.000	17.000.000

SUBPROGRAMA N° 03

SERVICIOS BANCARIOS Y CONVENIOS DE RECAUDACION

La efectiva recaudación de los tributos es la última etapa en la gestión tributaria, después de la determinación de los mismos y la posterior liquidación, la efectiva cancelación de la obligación se realiza a través de los canales de pago habilitados.

El agente financiero del estado es quien presta el servicio a la Dirección Provincial de Ingresos Públicos, a través de convenios de recaudación suscriptos de la percepción bancaria de los tributos provinciales.

Los servicios prestados por la entidad bancaria, permiten no solo el pago por cajero o ventanilla, sino el uso de toda herramienta informática que le dé al ciudadano la comodidad de pagar los tributos provinciales desde su computadora personal maximizando el ahorro de tiempo y evitando esperas, para ello se encuentran operativas las herramientas de interbanking, Banelco pago mis cuentas por cajero automático y por Internet y Banelco online a través del volante electrónico de pago.

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
3- Servicios No Personales	2.000.000	2.000.000
TOTAL	2.000.000	2.000.000

UNIDAD EJECUTORA N° 52
**DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO Y
TIERRAS FISCALES**

PROGRAMA N° 40
**GESTION Y CONTROL DEL
SISTEMA CATASTRAL PROVINCIAL**

La Dirección de Catastro y Tierras Fiscales, tiene a su cargo la descripción de la propiedad inmobiliaria en sus diferentes usos y aplicaciones. El conjunto de datos y descripciones que definen la propiedad territorial configura el catastro inmobiliario constituyéndose en una base de datos, al servicio de los titulares catastrales y de las Administraciones del Estado.

FUNCIONES: La elaboración y gestión de la cartografía catastral, valuación y actualización del valor económico de los inmuebles urbanos y rurales ubicados en el ámbito de la jurisdicción de la Provincia de San Luis.

OBJETIVOS:

- ✓ La inspección y verificación catastral, y los demás actos que establezcan las disposiciones legales para fiscalizar el cumplimiento de la Ley.
- ✓ La tramitación de los procedimientos de declaración, comunicación, solicitud, y subsanación de discrepancias.
- ✓ La aplicación de nuevas tecnologías que facilitará el acceso a la información y procurará una gestión administrativa eficiente y transparente "Nuevo Sistema de Gestión Catastral vía Web".
- ✓ La tramitación y entrega del certificado catastral para todos los actos de constitución, transmisión, creación y modificación de los derechos reales, de acuerdo a la Ley de Catastro N° V-0593-2007 (Provincial) y Ley N° 26209 (Nación).

- ✓ La Ampliación del "Sistema de Gestión Catastral vía Web", con nuevos módulos: Plano Final de Obra, Plano de Mensura, Nomenclador Catastral.
- ✓ La confección de los Planos de Mensura, cuando se constituya cualquier derecho real sobre el inmueble.
 - ✓ Actualización catastral con y sin levantamiento. Inscripción-Dominial.
 - ✓ Valuación urbana.
 - ✓ Ser autoridad de aplicación de la Ley V-0740-2010 Modelo para la Determinación del Índice Relativo de los Inmuebles Rurales.
 - ✓ Digitalización de archivos de planos y padrones de la Provincia de San Luis.
 - ✓ Capacitación del personal.
 - ✓ Modernización, procesamiento y asistencia en la gestión operativa de los recursos en el marco de la Dirección de Catastro Provincial.
 - ✓ Implementación del Catastro Digital, Confección de Cartografía base.
 - ✓ Desarrollos de software. Sistema de Gestión Catastral.
 - ✓ Digitalización de Planos de mensura.
 - ✓ Procesos de Escaneo Fichas Catastrales (padrones).
 - ✓ Relevamiento Aerofotogramétrico.

Proyecto de Inversión		Monto
01	Desarrollo e Implementación del Sistema de Administración del Catastro	3.320.000
TOTAL		3.320.000

**CREDITO POR INCISO
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	4.781.625	4.781.625
2- Bienes de Consumo	27.039	27.039
3- Servicios No Personales	3.373.995	3.373.995
TOTAL	8.182.659	8.182.659

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Expedir el Certificado Catastral para todos los actos de constitución, transmisión, creación y modificación de los derechos reales.	Certificados	17.000
Requerir la confección de planos de mensura para todos los actos escriturados.	Planos	4.000
Implementación catastral digital. Confección de cartografía base	Sistemas CAD y SIG	100%
Desarrollo de software.	Sistema de Gestión	100%
Capacitación personal.	Cursos-Talleres	100%
Digitalización de planos de mensura.	Planos	39.000
Actualización catastral con y sin levantamiento.	Parcelas	10.000